

Hernán Ruiz y la Iglesia de San Pedro

Luis SALAS DELGADO

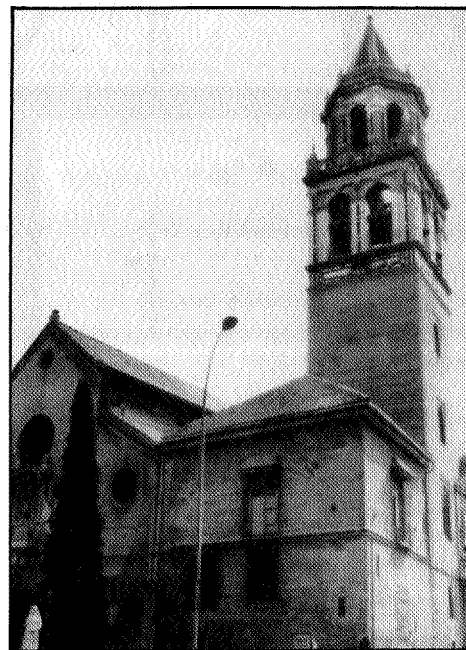
De conocimiento general son todas las grandes obras proyectadas y realizadas por el maestro mayor de la catedral de Sevilla, Hernán Ruiz. Sin embargo, consultando los archivos parroquiales de la ciudad, podemos confirmar que Sevilla contó con otras construcciones diseñadas por el citado maestro mayor, pero que han pasado desapercibidas unas veces por no ser de gran envergadura como las conocidas; otras porque las restauraciones hechas con el paso del tiempo han enmascarado la traza original o bien porque no se han concluido siguiendo fielmente el diseño del arquitecto. De estos tres principios participa la capilla de la Hermandad de San Pedro Advincula de la parroquia de San Pedro, diseñada por Hernán Ruiz para el jurado Fernando de Vega.

Se trata en concreto de la última capilla de la nave de la Epístola de la iglesia, que pertenece desde finales del siglo XVI a la Hermandad de Sacerdotes Seculares de Sevilla. Sin embargo la construcción de la capilla no fue expresamente para la mencionada Hermandad, sino que fue diseñada como capilla y panteón familiar del jurado, capitán y fiel ejecutor Fernando de Vega, vecino de Sevilla en la collación del Salvador.

El uno de Octubre de 1563 el mayordomo de la Fábrica de San Pedro, Pedro Jiménez Bejarano, con licencia del Obispo Provisor D. Juan de Ovando, le concedía el espacio comprendido entre la torre de la iglesia y la fachada de poniente, para que el jurado Fernando de Vega edificase su capilla y bóveda funeraria con un diseño y pliego de condiciones (véase apéndice documental) realizados por el maestro mayor de la catedral Hernán Ruiz. Para la concesión de la capilla el jurado entregó cien ducados de limosna a la Fábrica de la iglesia, teniendo que comenzar las obras en el año 1564, un

año después de la concesión del solar, ya que para esta fecha la iglesia tenía que haber construido el acceso a la torre del templo.

Las obras de la capilla se inician en el año convenido, teniéndolas que acabar en un plazo de cuatro años según las condiciones del Obispo Provisor; sin embargo no pode-



mos confirmar si se llegaron a concluir fielmente, ya que para el año 1588 el capitán Fernando de Vega renuncia a la capilla porque se había construido otra con enterramiento mayor en el Hospital de Santa María de la Paz, fundado y levantado por él en el cementerio de la iglesia del Salvador.

El caso es que para finales del siglo XVI la capilla está en manos de la Hermandad de San Pedro Advincula. Ante esto cabe hacernos una pregunta: ¿recibieron los hermanos de la cofradía totalmente concluida la obra

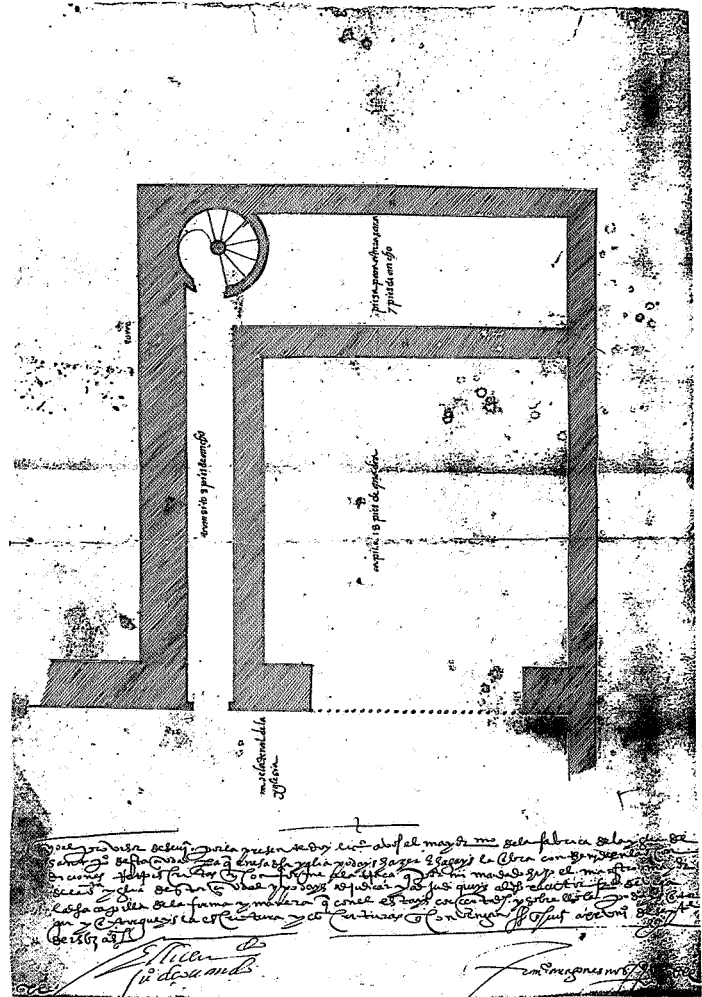
bo para una mejor lectura del mismo:

"Condiçiones hechas por mandado del muy magnifico e muy Reverendo señor licenciado Juan de Ovando provisor desta ciudad de Sevilla y su arzobispado para la capilla que por su mandado / sea de dar en la yglesia de sant pedro para que la edifique el executor Vegal.

Primeramente a la dicha capilla sele a de dar de sitio por hueco seis varas y de grueso de paredes a dos tercias en las tres paredes que çercaran la dicha capilla y la otra pared es la que sale a la yglesia a la nave / lateral de la parte del mediodia, el dicho sitio es donde agora esta unapieça que sirve de ataraçana y lo que mas tiene el sitio de la dicha ataraçana quel que sea de dar para la dicha capilla / se entiende que es de la yglesia e fabrica della, e asy mismo la reja y madera que en la dicha pieça de ataraçana esta y dial. Yten en la dicha anchura

de hueco y maçico de paredes sea de obligar el dicho executor Vega de edificar una capilla de boveda bien labrada abriendo un arco a la parte de la yglesia rompiendo la muralla de la dicha yglesia el qual dicho arco a de tener de hueco doze pies y de alto veynte labrado bien y firmemente de manera que la muralla de la dicha yglesia no resçiba perjuizio.

Yten la boveda de la dicha capilla levantará sobre quatro pechinas y será çerrada de media naran-



ja, o de capilla bayda / la qual dicha boveda y paredes de la dicha capilla a de ser labrada de buena obra de albañería pulida por de dentro y / por de fuera y hermoçada como se suele hazer en obras semejantes.

Yten por la parte de dentro a de quedar la dicha capilla ornada con sus molduras como se suele hazer en semejantes obras / y el caxco e paredes de la dicha capilla encalados y despeçados / y el suelo solado de ladrillo de junto con el grueso de la

pared donde viene el arco que sale a la yglesia y el dicho arco en calado y despegado. Y ten a de hazer altar e retablo e rexa en el arco desta dicho que sale a la yglesia todo con moderado hornato/asi como conviene en capilla con la qual la yglesia resçibe hornamento/. Y ten todo lo dicho sea de obligar el dicho executor Vega y de darlo acabado dentro de quatro años y de començarlo dentro/de uno so las penas e condiciones que el señor provisor/mandare poner en la escriptura firmelo en XXIII/de setiembre de MDLXIII años/. Firmado Fernán Ruiz.

(Archivo Parroquial de San Pedro
Archivador nº 6 - Documento nº 238)

BIBLIOGRAFIA

- BANDA Y VARGAS, Antonio de la:
El arquitecto andaluz Hernán Ruiz II.
Sevilla, 1974.
Hernán Ruiz II. Barcelona, 1975.
- DABRIO GONZALEZ, María Teresa:
Estudio histórico-artístico de la parroquia de San Pedro. Sevilla, 1975.
- ROS, Carlos:
San Pedro y San Juan de la Palma dos barrios y una parroquia. Sevilla, 1987.